



CUOTAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024/2025

Aprobadas en la AGE 27 de junio de 2024

ENSEÑANZA

DEPARTAMENTO	CLASE	CUOTA ANUAL (Domiciliación Bancaria)
Primaria	Nursery - Year 6	6.272,70 €
Secundaria 1 ^{er} Ciclo	Year 7 - Year 9	7.640,30 €
Secundaria 2 ^o Ciclo	Year 10 - Year 11	7.850,10 €
Bachillerato	Year 12 - Year 13	7.999,90 €

SRVICIO DE TRANSPORTE

BSGC TAFIRA	CUOTA ANUAL (domiciliación bancaria)
Las Palmas	1.804 €
Vecindario	1.815 €
Sonnenland/Maspalomas/S. Fernando/Bellavista/S. Agustín	2.141 €
Arguineguín / Puerto Rico	2.738 €

BSGC SOUTH	CUOTA ANUAL (domiciliación bancaria)
Puerto Rico / Arguineguín	1.087 €

SERVICIO DE COMEDOR

TAFIRA	CUOTA ANUAL (domiciliación bancaria)
uso regular	1.020 €
uso ocasional	6 € por almuerzo

PAGO DE CUOTA ESCOLAR, SERVICIO DE COMEDOR Y SERVICIO DE TRANSPORTE

1. Las cuotas de educación, autobús y comedor se cargarán los diez meses escolares, desde septiembre a junio, ambos inclusive.
2. Las cuotas de enseñanza, autobús y comedor se cobrarán mediante domiciliación bancaria durante los primeros diez días de cada mes.
3. Las cuotas de enseñanza, autobús y comedor no pagadas mediante domiciliación bancaria serán recargadas con un 5%.
4. Aquellos padres que elijan no pagar por domiciliación bancaria, lo podrán hacer en cuotas trimestrales por anticipado con un 5% de recargo (1^{er} trimestre: 40%, 2^o trimestre: 30%, 3^{er} trimestre: 30%), o en una única cuota anual sin recargo, pagadera en los 10 primeros días del curso.
5. El colegio se reserva el derecho de ajustar las tarifas del servicio de transporte o cambiar la organización de éste al comienzo del curso o durante el mismo si fuera necesario, dependiendo del número de usuarios.
6. La cuota mensual por servicio de comedor es una cuota fija mensual, que no variará dependiendo del número de días lectivos de cada mes. Se podrá solicitar el abono del almuerzo cuando el alumno falte a clase al menos 5 días lectivos consecutivos.
7. Las comidas sueltas deben abonarse por adelantado directamente en la secretaría del colegio.



SOLICITUD DE ADMISIÓN

Al presentar la solicitud se abonará el 25% de la cuota de admisión. Dicho pago se deducirá de la Cuota de Admisión, pagadera al aceptar la plaza. Esta cantidad no se devolverá si la solicitud se retira voluntariamente.

CUOTA DE INGRESO (A FONDO PERDIDO)

1. Primer hijo (Nursery – Y9)	2.000€	pagaderos al aceptar la plaza
2. Segundo hijo (o 1 ^{er} hijo Y10-Y11)	1.000€	pagaderos al aceptar la plaza
3. Tercer y demás hijos (o 1 ^{er} hijo Y12-Y13)	500€	pagaderos al aceptar la plaza

(Aplicable exclusivamente a hermanos, no a primos)

TASAS DE EXÁMENES

El abono de todas las tasas de exámenes públicos es responsabilidad de los padres. No se podrá aceptar el pago de tasas de exámenes, si hubiera alguna cuota escolar pendiente.

VIAJES

Todos los viajes que incluyan pernoctación deberán ser abonados por los padres. No se podrá aceptar el pago para los viajes, si hubiera alguna cuota escolar pendiente.

DESCUENTOS

Se aplicará un descuento del 30%, 60% y 90% respectivamente a la cuota escolar de educación de los terceros, cuartos y quintos hermanos matriculados en The British School.

BECA PARA EL SIXTH FORM

El colegio concederá 2 becas del 50% de la cuota escolar para 2 alumnos del Sixth Form, basadas en las notas obtenidas en los IGCSE/GCSE. Puede solicitar todos los detalles en information@bs-gc.net. Los alumnos que tengan cuotas pendientes al final de Year 11 no podrán optar a la beca. El colegio se reserva el derecho a retirar la beca si existiera impago de cuotas, tanto del alumno que recibe la beca como de cualquiera de sus hermanos.

RECIBOS IMPAGADOS

1. El Colegio aplicará un interés del 5% por mes sobre todas las cuotas no pagadas, incluyendo colegio, autobús y almuerzo.
2. Todos los costes incurridos en el cobro de recibos impagados serán por cuenta exclusiva de los padres.
3. En el caso de impagos, el Colegio se reserva el derecho de no ofrecer servicios de autobús, ni comedor y de excluir al alumno del Colegio y/o de viajes escolares.
4. Ningún alumno podrá comenzar un trimestre hasta que las cuotas pendientes de pago del trimestre anterior hayan sido totalmente abonadas, incluyendo intereses.
5. Si dentro del mismo año académico el banco devolviese en más de una ocasión el recibo domiciliado, a partir de entonces, el colegio aplicará un sobrecargo del 5% a dicho recibo escolar.

CASOS QUE REQUERIRÁN NOTIFICACIÓN POR ESCRITO

Retirada del alumno - Los padres han de dar aviso por escrito con un trimestre de antelación al retirar a un alumno del colegio, de no ser así, la cuota completa de todo el trimestre deberá ser abonada.

Interrupción del servicio de comedor/Cambios en el servicio de transporte - Se requiere aviso por escrito con un mes de antelación si el alumno va a dejar de utilizar el servicio de comedor o va a cambiar el servicio de transporte utilizado.